

EN PORTADA

José Luís Turienzo // PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CUSTODIA COMPARTIDA ¡YA!

«Save the Children España, ha declarado que el Síndrome de Alienación Parental es una forma de maltrato infantil»

“Los jueces y fiscales deben velar por encima de todo por el bienestar del menor, cosa que hasta la fecha es muy discutible que se cumpla satisfactoriamente”

TRIBUNA DEL DERECHO

Charlamos con José Luís Turienzo sobre uno de los daños colaterales cada vez más frecuente en las separaciones y divorcios, el SAP o Síndrome de Alienación Parental.

Tribuna del Derecho: ¿Está reconocida la alienación parental como una forma de maltrato hacia el menor?

José Luís Turienzo: El llamado “Síndrome Alienación Parental” es manejado a diario por psicólogos de toda España y si bien no está reconocido como tal por organismos internacionales, (por ejemplo la OMS) cabe destacar que tampoco lo están fenómenos contemporáneos como el mobbing, el bullying, etc. También es cierto, que el ahora tan acotado legislativamente, acoso sexual, es algo relativamente reciente pues aparece en los EE.UU. en los años 80 y de ahí se traslada a las legislaciones de muchos otros países del resto del mundo.

Por otro lado, la ONG Save the Children España, a raíz de los episodios del último año de los que la prensa se ha hecho eco, ha declarado que “el S.A.P. es una forma de maltrato infantil”. En cualquier caso los jueces van dictando poco a poco sentencias en ese sentido, tras la oportuna peritación psicológica del menor, y en muchos casos son especialmente duras con el progenitor manipulador.

T.D.: ¿Qué puede hacer la Justicia para evitar esta situación?

J.L.T.: Los jueces y fiscales deben velar por encima de todo por el bienestar del menor, cosa que hasta la fecha es muy discutible que se cumpla satisfactoriamente.

En una sociedad que avanza a ritmo vertiginoso y donde afortunadamente la mujer quiere y puede acceder al mundo del trabajo, donde los hombres, y por eso mismo, cada vez quieren implicarse más en el cuidado de sus hijos, es como mínimo insólito que en el 95% de los casos la custodia de los hijos se siga otorgando a las madres.

Con la complicidad muchas veces de los equipos psicosociales adscritos a los juzgados (denunciados en muchos casos por ello) y con una concepción poco menos que “prehistórica” de la familia, los jueces siguen eligiendo a la mujer como la más capaz para encargarse de los hijos siguiendo una inercia jurisprudencial que no se sustenta en una sociedad moderna.

Se establece así un absurdo ginecocrático donde la parte realmente afectada-el niño-desaparece, y tanto sus necesidades afectivas, como las psicológicas y sociales son obviadas, dando el poder a una de las partes para administrarla (y en demasiadas ocasiones con resultados lesivos para el menor).

Debe ser el juez, asesorado por el fiscal y complementado por un equipo psicológico verdaderamente profesional y ajustado a criterios normativos quien tome la defensa del menor como centro del problema. Si un niño necesita a sus padres (como antes de la ruptura o separación), ¿con qué criterios se le separa de uno de ellos y se le condena a un cierto tipo de “semiorfandad” legal?

T.D.: ¿Considera que la mediación familiar o la figura de la custodia compartida puede contribuir a reducir este tipo de situaciones?

J.L.T.: La Custodia Compartida es la única figura que realmente protege al menor, pues obliga a ambas partes a llegar a acuerdos por el bien del niño.

La Custodia Compartida, en los países donde está implantada, revela bien claro (los estudios clínicos realizados a lo largo de los años así lo confirman) que los conflictos entre las parejas tras la ruptura casi desaparecen, y que los niños son más sociables, tienen mejor rendimiento escolar, y unas relaciones afectivas de una calidad superior a aquellos niños procedentes de familias monoparentales.

Por otro lado es una realidad, que actualmente, y debido a la falta de mecanismos reguladores, los procesos post-divorcio pueden (y de hecho lo hacen, al fin y al cabo es un lucrativo negocio) radicalizarse y provocar enfrentamientos encarnizados de los cuales, los más perjudica-



La alienación parental ha sido reconocida recientemente en una sentencia.

dos, son siempre los más indefensos, los niños. Y no es que esos mecanismos no existan, o que no estén regulados legalmente (en la Comunidad Valenciana se dan ambas circunstancias), si no que no hay voluntad política de que eso se lleve a la práctica.

Únicamente una mediación familiar obligatoria (si no lo fuera y una de las partes pudiera objetar a ella ¿de qué serviría ese mecanismo?) y gratuita y que vinculara a las partes, frenaría en gran medida – como ya pasa en otros países – los litigios haciendo de filtro para que sólo llegaran a los juzgados los casos que realmente deberían acabar allí.

Por otra parte hay que hacer notar los efectos sociales positivos que introduce la Custodia Compartida en relación no ya a los niños, si no a los progenito-

res, fomentando en los padres una responsabilidad que hasta ahora se les ha denegado, y dando nuevas posibilidades a las madres para, con una mayor libertad, disfrutar de su vida personal y profesional.

T.D.: ¿En ocasiones es necesario “educar” primero a los padres para que puedan educar a los hijos?

J.L.T.: Es cierto que en la sociedad actual, muchos padres “delegan” en gran medida la educación de sus hijos, bien en la escuela (a la que luego culpan de los errores que en realidad ellos cometen al no encargarse de sus hijos), en la calle, o vía los diferentes “electrodomésticos” de los que los jóvenes se rodean.

Esta “delegación” obedece a varios motivos: por una parte la ausencia de límites de los menores obedece muchas veces a una

contraposición al autoritarismo del pasado, pero que suele desembocar en los “niños tiranos”; por otra parte los padres quieren disfrutar del cada vez más variado y abundante tiempo de ocio del que disponemos y dejan a los niños, muchas veces, en manos de máquinas de dudosa vocación educadora. Nos encontramos pues, y cada vez con más frecuencia, con padres que no saben qué hacer con sus hijos o cómo actuar con ellos (no es casual la aparición de programas de televisión donde tratan de solucionar este fenómeno). Hay que tener en cuenta que a un niño no se le compra el afecto con juguetes, pues para él, el mejor juguete siempre será su padre/madre, y que la cercanía será siempre el mejor instrumento para establecer unas relaciones de confianza, diálogo y respeto.

T.D.: ¿Qué iniciativas han adoptado desde la Asociación para dar a conocer esta problemática?

J.L.T.: Desde la Asociación de Padres y Madres Separados CUSTODIA COMPARTIDA YA ¡, trabajamos en diversos ámbitos de cara, no sólo a denunciar el hecho de que los niños quedan huérfanos de padre, si no también a reivindicar otra forma de hacer las cosas, otra forma de vida que seguro traerá más felicidad y menos confrontaciones. Con la amplia base social que nos respalda (no sólo los socios si no también sus familias, abuelos, tíos y primos), intentamos sensibilizar a la población con una labor de divulgación a través de conferencias, debates, mesas de firmas, y reparto de trípticos donde explicamos por qué la Custodia Compartida es la solución. Mediante nuestro servicio jurídico y psicológico, también damos ayuda a toda persona que lo necesita. □